

12 de octubre de 2004

Más información (actualización núm. 5) sobre AU 45/02 (MDE 16/005/2002, de 13 de febrero de 2002) y sus actualizaciones (MDE 16/016/2002, de 30 de octubre de 2002; MDE 16/001/2003, de 9 de enero de 2003; MDE 16/013/2003, de 10 de julio de 2003, y MDE 16/022/2003, de 10 de diciembre de 2003) – Pena de muerte/tortura/juicio injusto

JORDANIA

Ra'ed Muhammad Hijazi

El 4 de octubre, el Tribunal de Casación conmutó a Ra'ed Muhammad Hijazi la pena de muerte por 20 años de prisión con trabajos forzados. Al parecer, se descontarán de la nueva condena los cuatro años que ha pasado ya encarcelado.

Sus abogados habían presentado un recurso tras condenarlo el Tribunal de Seguridad del Estado a muerte por tercera vez en diciembre de 2003. En todas las ocasiones había sido declarado culpable de cargos relacionados con actividades “terroristas y posesión ilegal de material explosivo y de un arma automática. Tras las dos primeras apelaciones, el Tribunal de Casación había devuelto la causa al Tribunal de Seguridad del Estado para que se viera de nuevo, pero esta vez su decisión es definitiva.

Según informes, el Tribunal de Casación ha explicado su decisión de conmutar a Ra'ed Muhammad Hijazi' la pena señalando que éste no había planeado utilizar el arma y los explosivos que presuntamente tenía y que ha tenido también en cuenta su cooperación en las investigaciones y en las vistas judiciales.

Ra'ed Muhammad Hijazi fue extraditado a Jordania desde Siria en octubre de 2000 por su presunta pertenencia a la red Al Qaeda de Osama bin Laden. Al parecer fue torturado en ambos países. En el juicio se retractó de sus “confesiones”, afirmando que las había hecho bajo tortura. Aunque fue absuelto del cargo de pertenencia a Al Qaeda, se lo declaró culpable de tramar actividades “terroristas”. Amnistía Internacional no tiene conocimiento de que se haya hecho ninguna investigación sobre su presunta tortura.

Hasta hace poco, el gobierno ha hecho constantemente caso omiso de las denuncias de tortura bajo custodia. Sin embargo, ha ordenado una investigación sobre la muerte de un recluso en la prisión de Yweideh hacia septiembre de 2004. Se han presentado cargos en relación con este homicidio contra 11 agentes de policía asignados a la prisión. En Jordania se ha informado ampliamente del caso de Ra'ed Muhammad Hijazi, y la presión sobre las autoridades podría ser ahora decisiva para conseguir que se lleve a cabo una investigación independiente, lo que constituiría un avance en la erradicación de la tortura en el país.

ACCIONES RECOMENDADAS: Muchas gracias a todos los que han enviado llamamientos. Si pueden, manden una última tanda, procurando que lleguen lo antes posible, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- expresando satisfacción por la decisión de conmutar a Ra'ed Muhammad Hijazi la pena de muerte;
- recordando a las autoridades jordanas que las “confesiones” hechas bajo coacción son inadmisibles como prueba en un juicio y que constituyen una violación del derecho internacional;
- pidiendo que realice de inmediato una investigación independiente sobre las presuntas torturas sufridas por Ra'ed Muhammad Hijazi bajo custodia.

LLAMAMIENTOS A

Rey Abdalá bin Husein

His Majesty King 'Abdallah bin Hussein

Office of HM the King

Royal Palace

Amman

Jordania

Fax: + 962 6 462 7421

Correo-e: info@nic.gov

Tratamiento: Your Majesty/Majestad

Ministro de Justicia y ministro de Estado para Asuntos Ministeriales

Saleh al-Bashir

Minister of Justice and Minister of State for Cabinet Affairs

PO Box 6040

Amman

Jordania

Fax: + 962 6 464 3197

Tratamiento: Your Excellency/Señor Ministro

COPIA A: los representantes diplomáticos de Jordania acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 23 de noviembre de 2003.